



**REGLAMENTO
PROCESO DE ADMISIÓN
2024**

INDICE

TITULO IV:	DEL REGIMEN DE ADMISIÓN
CAPÍTULO I:	GENERALIDADES
CAPÍTULO II:	PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Y VALORES FUNDAMENTALES
CAPÍTULO III:	EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO IV:	DEL PROCESO DE ADMISIÓN
CAPÍTULO V:	REQUISITOS Y DOCUMENTOS
CAPÍTULO VI:	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TITULO IV

DEL REGIMEN DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 149.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SANTA ANITA” con RUC 20108884097, es promovido por la Congregación HERMANAS DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN y oferta servicios educacionales en los niveles de INICIAL, PRIMARIA y SECUNDARIA de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, conforme a las Resoluciones de Autorización y Registro con las que cuenta.

ARTÍCULO 150.- Por su ubicación geográfica se encuentra dentro de la jurisdicción y competencia de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06 ATE - VITARTE** como órgano desconcentrado del Sector Educación, dependiente de la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA**. Cuenta con las resoluciones de autorización del Sector Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

ARTÍCULO 151.- Su local escolar se encuentra ubicado en la calle Las Calandrias N° 399, del distrito de Santa Anita de la provincia y departamento de Lima.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 152.- Los servicios educativos que brinda nuestra Institución, se inspiran en los principios axiológicos y en la doctrina social de la Iglesia Católica y el carisma de la Congregación **HERMANAS DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** con fuerte énfasis y práctica permanente de los Santos Sacramentos de nuestra fe.

Las capacidades y el contenido temático que desarrollamos contienen temas transversales y ejes curriculares que coadyuvan de manera permanente la práctica de estos principios, con un profundo amor y devoción a nuestra Santísima Madre la Virgen María; los padres de familia interesados en optar por nuestro servicio educativo, tomarán en cuenta lo señalado a fin de no confrontar principios axiológicos y creencias propias de su entorno familiar.

ARTÍCULO 153.- LA INSTITUCIÓN como escuela católica es un espacio de evangelización, por tal razón orienta sus esfuerzos a la formación de la persona en su dimensión humano-cristiana, capacitándola para una debida relación con Dios, consigo mismo, con los demás y con la naturaleza; se basa fundamentalmente en la práctica permanente de los valores fundamentales que se describen en su Reglamento Interno.

En esa dimensión, el personal que labora en la Institución, los estudiantes y padres de familia están comprometidos a dar testimonio y ser ejemplo de vida de los valores fundamentales que sustentan este servicio.

CAPÍTULO III

EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO

ARTÍCULO 154.- Los padres de familia que tienen interés que sus hijos accedan al servicio educativo que brinda el Colegio, deben conocer que esta es una Institución de ALTA EXIGENCIA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 155.- En esa misma dimensión, el Colegio exige a sus estudiantes un comportamiento acorde con su condición de escolar, desde su presentación personal hasta su interrelación con sus superiores, sus pares y el medio en el que se desenvuelve.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 156.- En el Proceso de Ingreso se dan un conjunto de acciones tendientes a la adecuada selección de los futuros estudiantes del Colegio.

El proceso de admisión 2024 estará a cargo de una Comisión designada por la Dirección de la Institución, la que se encargará de determinar los criterios para las entrevistas a las que se someterán los postulantes (a partir del segundo grado del nivel primaria) y sus respectivos padres de familia, teniendo las siguientes pautas:

- Las etapas del Proceso de Admisión se realizarán en los días y horas que señale la Comisión, la información será remitida a través del correo a todos los postulantes inscritos.
- Durante el tiempo de desarrollo de las entrevistas, los padres de familia y los postulantes deberán mostrar un comportamiento acorde a la Institución Educativa. Cualquier falta o infracción cometida por los padres de familia o los postulantes, será registrado en acta y dará lugar a la anulación de la postulación. Así como también la información, que brinda en las entrevistas debe ser veraz y corresponder a la realidad, en caso de omitir datos falsos o documentos falsos, la postulación estará anulada, sin opción a reclamo alguno. Solo se recibirá solicitudes debidamente llenadas y documentadas. El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.
- Los instrumentos del Proceso de Admisión y sus resultados, constituyen información confidencial de la institución educativa recurrente; no estando obligados a brindar esa información, ni otorgar constancias, certificaciones ni copias de las entrevistas.
- Para postular e inscribirse en cualquiera de los niveles, los postulantes deberán contar con las edades respectivas cumplidas al 31 de marzo conforme lo establece el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 157.- Son objetivos del Proceso de Ingreso:

- a) Informar a los padres de familia y/o apoderados interesados en que sus hijos ingresen al Colegio (obteniendo una vacante), sobre la axiología, paradigmas, características y condiciones de la educación y formación que brinda la Institución.
- b) Explicar el desarrollo, características y requisitos del proceso de ingreso en sus diferentes etapas.
- c) Dar a conocer oportunamente el cronograma de opciones para postular.
- d) Inscribir a los estudiantes postulantes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la institución.

ARTÍCULO 158.- Con relación al número de vacantes, el colegio establece criterios de priorización para la selección de las familias, acogiendo las directrices ministeriales.

Además, establece criterios institucionales, los cuales no involucran evaluación de los niños, garantizando el compromiso entre las familias y el colegio. Entre ellos están:

- 1) Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as) en forma activa y asertiva.
- 2) Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica y propuesta educativa de las familias con la del colegio.
- 3) Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el colegio.
- 4) Hijos(as) de ex alumnos(as) del colegio
- 5) Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada

ARTÍCULO 159.- El proceso de ingreso consta de las siguientes etapas:

- a. **INFORMACIÓN GENERAL.-** Es el espacio en el que personal debidamente capacitado de la Institución, procede a brindar la mayor y más clara información de la axiología, así como de las características y condiciones del servicio educativo que brinda la institución, absolviendo todas las dudas que tenga el padre de familia; esta etapa se cumple antes de la inscripción del postulante al proceso de admisión.

Los padres de familia postulantes deberán ingresar al Sistema de Admisión Web (www.colegiosantaanita.edu.pe) para descargar y completar la siguientes Fichas:

- Reglamento del Proceso de Admisión 2024
- Solicitud para el Proceso de Admisión
- Ficha Familiar del Postulante (Anexar fotos)
- Ficha del Informe Económico de la Familia
- Formato de aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión (Declaración Jurada)

Las fichas son firmadas por los padres de familia adjuntando los requisitos solicitados, debidamente escaneados y en formato PDF al enlace que se les asignará una vez realizado el abono por el derecho de proceso de admisión 2024.

La familia postulante (padre y madre) deberá presentar el expediente de admisión con la documentación completa para su revisión. Posterior a ello, realizará el abono por derecho de inscripción para continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido por el colegio (no habrá extemporaneidad).

En caso se cubra el número de vacantes establecidos por cada grado LA INSCRIPCIÓN SE CERRARÁ ANTES DE LA FECHA INDICADA

b. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La Institución Educativa procederá a la revisión de los mismos, constatando si cumplen de manera satisfactoria con lo establecido, en caso no cumplieran se otorgará 02 días calendarios para subsanar y cumplir con el requerimiento, en caso no subsane dentro del plazo se cancelará el proceso de admisión. Luego de la recepción y revisión del expediente del proceso de ingreso, se enviará a través de la plataforma SIANET (donde se encuentran registrados como postulantes) la fecha de programación de las entrevistas correspondientes a seguir en el Proceso de Admisión.

c. ENTREVISTAS:

- ✓ **FAMILIAR:** que sostienen los padres de familia con el Colegio. Consta de un diálogo personal con el padre y la madre del postulante; esta entrevista permitirá al Colegio determinar sobre la dinámica familiar y su compromiso con la axiología, su constante preocupación, participación y apoyo permanente a sus menores hijos.
- ✓ **CON EL ESTUDIANTE (solo para los grados de 2° de primaria a cuarto de secundaria):** que sostiene el estudiante postulante de acuerdo al Grado al que aspira y está relacionado a conocer sobre las capacidades básicas que requiere para el año escolar al que postula.
 - Esta entrevista no constituye evaluación de conocimiento y menos determina un cuadro de méritos, tiene por objeto permitirle al Colegio conocer acerca de las potencialidades del estudiante y su capacidad de adecuarse a las exigencias académicas y de comportamiento que requiere la Institución a sus estudiantes, a fin de informar a los padres de familia que tomen una acertada decisión respecto al tipo de educación que requieren para sus hijos y la perspectiva del proceso educativo del estudiante en la institución.
 - En el caso de los niños que postulan para una vacante al nivel inicial y primer grado de primaria. Se les realizará una sesión de observación dirigida por nuestra área de psicopedagogía, en compañía de sus padres.

d. Evaluación al postulante (PSICOPEDAGÓGICO) Se realiza para postulantes de 2° grado de primaria a 4° grado de secundaria.

e. RESULTADOS:

Los resultados de los postulantes admitidos se entregarán al final del proceso de admisión a través de la plataforma SIANET consignado a la familia del postulante.

Los resultados **son inapelables**. No se concertarán entrevistas con la Comisión de admisión ni se ofrecerá información adicional al resultado.

Los padres de los postulantes que han sido admitidos recibirán en la carta de admisión, el número de cuenta para el pago de la cuota de Ingreso y otros procesos complementarios. La cuota de ingreso se debe cancelar en un plazo determinado de 7 días calendarios a partir de la notificación en la plataforma SIANET de la CARTA DE ADMISIÓN, en caso, que no cumplan con dicho pago dentro del plazo referido perderán automáticamente la vacante, sin derecho de reclamo alguno.

En caso que el Postulante no sea admitido, se le enviará una carta a través de la plataforma SIANET, la cual estará habilitado por un período de 7 días calendarios del término del proceso de admisión.

ARTÍCULO 160.- A la entrevista personal, los padres de familia asistirán obligatoriamente,

ARTÍCULO 161.- Para postular e inscribirse en el nivel inicial y primer grado de primaria, los postulantes deberán contar con las edades de 03, 04, 05 y 06 años cumplidos al 31 de marzo respectivamente conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 162.- Para postular a otros grados o años, deberán **haber concluido satisfactoriamente el año escolar anterior** u observar todas las áreas curriculares aprobadas en el año que cursa, incluyendo el comportamiento.

ARTÍCULO 163.- Los padres de familia y los postulantes, cuando corresponda, se presentarán a las entrevistas en los días y horas señaladas. En caso de producirse algún imprevisto o emergencia, deberán comunicar inmediatamente a la Secretaría del Colegio, adjuntando la justificación.

CAPÍTULO V

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

ARTÍCULO 164. - Son requisitos para Inscribirse en el Proceso de Ingreso:

1. Solicitud dirigida a la Directora del Colegio según formato.
2. **Ficha familiar del (a) postulante**
3. **Informe económico (Adjuntar documentos sustentatorios)**
4. **Formato de aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión(Declaración Jurada)**
5. Partida de Nacimiento del (a) postulante
6. DNI del(a) postulante.
7. DNI del padre y de la madre o apoderado(a) legal.
8. Libretas o reportes de notas: del año anterior y de los meses transcurridos del año en curso (bimestre/trimestre)
9. **Certificado de Estudios y/o Resultados de Evaluación registrado en el último período que cursa o del último año de estudios concluidos (Primaria y secundaria).**

10. Constancia de Matrícula SIAGIE 2023 (del centro educativo de procedencia).
 11. Constancia de No Adeudo otorgada por la I.E. de origen/nido de procedencia.
 12. Constancia del Centro Educativo de procedencia de las fechas de pagos de las pensiones escolares efectuada por el padre de familia durante los años lectivos 2022 y 2023.
 13. Certificado de tamizaje de hemoglobina y la cartilla DRED (3 años a 1° grado)
 14. Partida de Bautizo.
 15. Partida de Matrimonio religioso de los padres.
 16. En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite.
 17. 01 fotografía actualizada tamaño carnet del(a) postulante
 18. Fotografía tamaño carnet de cada uno de los padres (Pegar en la ficha familiar)
 19. En el caso de postulante con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leves o moderadas, deberán presentar los padres el certificado de discapacidad. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad del niño, niña o adolescente.
 20. Acreditación Económica de los padres de familia según sea su caso:
 - a) Tres últimas boletas de remuneraciones de padre y madre (Si son dependientes) (**)
 - b) Reporte de ingresos de 4° categoría emitidos en los tres últimos meses del padre y la madre (**)
 - c) Declaración Jurada de Renta del año anterior presentada a la SUNAT.
 - d) Si tiene ingresos "por negocio propio", los PDT IGV-Renta de los tres últimos meses (**)

(**) **Presentar lo que corresponda, según sea su situación laboral.**
 21. Voucher de pago del derecho de inscripción por el importe de S/. 300.00 (Trescientos 00/100 nuevos soles), MONTO NO REEMBOLSABLE que deberá ser abonado en el Banco SCOTIABANK a la cuenta de ahorros N° 038-7604887 (previa revisión de los **requisitos solicitados**).
- (*) Los documentos señalados deberán ser enviados a través de la plataforma Sianet digitalmente y los originales entregados cuando la I.E.P disponga la entrega de manera presencial.**

ARTÍCULO 165.- La CUOTA DE INGRESO otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en la institución educativa privada hasta la culminación de sus estudios en la misma. Se cobra por única vez y se rige conforme a lo establecido en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y su reglamento.

La DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO se rige de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU

ARTÍCULO 166.- La comunicación del resultado del Proceso de Ingreso es inapelable y no genera ningún derecho posterior a la culminación de la entrevista a los padres y al postulante.

ARTÍCULO 167.- El proceso de admisión es permanente, el Colegio se reserva el derecho de ampliar sus plazos y términos, así como la incorporación de nuevos postulantes, siempre que se hayan declarado vacantes desiertas.

ARTÍCULO 168.- Los padres de familia de los estudiantes ingresantes continuarán con los trámites administrativos subsiguientes hasta obtener la Constancia de Vacante y realizar la matrícula según el cronograma.

ARTÍCULO 169.- Los instrumentos del Proceso de Admisión y sus resultados, constituyen información confidencial del Colegio; El Colegio no está obligado a brindar esta información ni otorgar constancias, certificaciones ni copias de las entrevistas.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 170.- El Colegio publicará por sus plataformas oficiales las vacantes disponibles en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria Básica Regular que se ofertan en el Proceso de Admisión para conocimiento de los padres de familia interesados.

ARTÍCULO 171.- El Proceso de Admisión estará a cargo de una Comisión designada por la Dirección del Colegio, la que se encargará de determinar los criterios para las entrevistas a las que se someterán los postulantes y sus respectivos padres de familia.

ARTÍCULO 172.- Las etapas del Proceso de Admisión se realizarán en los días y horas que señale la Comisión.

ARTÍCULO 173.- La inasistencia de los postulantes y/o padres de familia a las entrevistas, dará por concluida su participación sin derecho a reclamo alguno, ni devolución del pago por derecho de inscripción al proceso de Ingreso.

ARTÍCULO 174.- Cada postulante es autónomo en su proceso, está terminantemente prohibido transferir derechos de pagos o vacantes a otro postulante.

ARTÍCULO 175.- Los padres de familia de los postulantes que hayan obtenido vacante, procederán dentro del plazo de 7 días calendarios a partir de la notificación en la plataforma SIANET de la CARTA DE ADMISIÓN, a cancelar la **CUOTA DE INGRESO** fijada por el Colegio, en caso contrario perderán automáticamente su vacante.

ARTÍCULO 176.- Los padres de familia de los estudiantes ingresantes, deberán matricular a sus hijos dentro del cronograma establecido, en caso contrario perderán su vacante y cualquier derecho a reclamo posterior.

ARTÍCULO 177.- Sólo abonarán la CUOTA DE INGRESO, los padres de familia de los postulantes que hayan obtenido vacante.

ARTÍCULO 178.- Los padres de familia de los estudiantes ingresantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Inscribirse o abonar el derecho de inscripción no acredita que el postulante sea considerado inmediatamente como ingresante al Colegio.
- Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar la axiología, condiciones pedagógicas y económicas del colegio.
- Tanto el plan de estudio y propuesta pedagógica del Colegio pueden ser descargados de la **PÁGINA WEB**. Se precisa que el reglamento interno es revisado anualmente y puesta a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2024.
- Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula o el Código Modular del Educando, Certificado original de estudios y demás documentos solicitados, se anulará todo el proceso y perderán la vacante.
- Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.
- La familia postulante (padre y madre) deberá presentar **en forma virtual** el expediente de admisión con la documentación completa para continuar el proceso según cronograma establecido (no habrá extemporaneidad).
- La documentación será enviada a través de la plataforma Sianet por cualquiera de los padres o apoderado debidamente acreditado. No se aceptarán carpetas remitidas o entregadas por terceros.
- Una vez revisada la carpeta podrá realizar el abono en el Scotiabank, e iniciar el proceso de admisión.
- Enviar el voucher del abono (derecho de inscripción) al correo admission@colegiosantaanita.edu.pe, para remitir a su correo el enlace que le permitirá registrar la documentación solicitada.
- No se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión, ni se ofrecerá información adicional al resultado.
- Solo el padre, madre o apoderado, debidamente acreditado, podrán realizar el proceso.
- Las familias santanitenses serán evaluadas en su comportamiento de pago de las pensiones de los últimos dos años.
- Todos los postulantes son evaluados conforme al proceso de admisión descrito.
- Reiteramos que el derecho de inscripción es no reembolsable.